DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 4,203] *Buenos Aires, Jueves* 18 *de Setiembre de* 1845. [PRECIO 1 PESO

Extracto de Periódicos Nacionales.

(**De la Gaceta Mercantil.**)

EL EDITOR.

(Continuacion.)

Ni eran detalles de forma ó ejecucion los puntos sobre que recaia el desconocimiento del bloqueo de Montevideo por las fuerzas navales de Inglaterra y Francia, como lo demostró el Gobierno á los dos Ministros en la correspondencia referida, haciéndoseles notar lo infundado de sus pretensiones, y la absurda sinrazon del nuevo principio que pretendian establecer sobre el derecho de bloqueo, inseparable de la soberanía é independencia de un Estado, cuando sostiene guerra contra otro—Era una cuestion previa á todo y cualquier oficio pacificador, no solo porque afectaba esencialmente la soberanía y dignidad de la República, sino porque, importando el desconocimiento de esos primeros derechos y prerogativas un ataque ó insulto enorme, establecia un caso de guerra por parte de los agresores; y si, en ese carácter, se presentaban los titulados "pacificadores" ¿qué eran entonces sus pretendidos oficios de "paz y amistad" sino una simulacion impropia y escandalosa?—

El Contra-Almirante *Lainé habia desconocido* en 29 de Enero último, el bloqueo absoluto de Montevideo, á pretexto de que necesitaba órdenes especiales de su Gobierno—Por esta declaracion sujetó los derechos de beligerante de la Confederacion á una suspension por parte de un Almirante extrangero, y á una aprobacion ó reprobacion del Gobierno Frances, pretendiendo para sí, y para su Gobierno, una supremidad inconciliable con la independencia y soberanía de la Confederacion Argentina—Esta era una hostilidad clara, un insulto cruel, y mas desde que el Gobierno Argentino generosamente habia limitado, en favor de los neutros, por su aquiescencia á la solicitud contenida en el Memorandum de los Ministros de Inglaterra y Francia, de Marzo de 1843, el derecho que reasumia por la *declaracion de un bloqueo absoluto—Esa aquiescencia* estableció, por mera gracia, una concesion revocable, sin designacion de tiempo; el mismo derecho perfecto que habia para otorgarla, subsistia, y quedó á salvo, para revocarla en cualquier tiempo, ó circunstancia—Ese precedente, lejos de dar á los neutros algun título razonable para contradecir el derecho perfecto de beligerante, les imponia una obligacion especial de reconocimiento por el beneficio que les habia generosamente dispensado el Gobierno Argentino, hasta donde le habia sido posible conciliarlo con su propia seguridad y honor—

Era ademas el bloqueo absoluto una medida influyente en la terminacion de los males de la guerra, y de los quebrantos del comercio, porque evidentemente redució á un enemigo, ya vencido, á la necesidad de rendirse ó de capitular, *cesando asi prontamente* la contienda, sus desgracias, y las interrupciones y estagnacion comerciales consiguientes al estado de guerra—

El Sr. Encargado de Negocios de Francia en la Confederacion Argentina, Baron de Mareuil, luego que, á su arribo á este pais se instruyó de tal estado de cosas, no pudo menos que escribir al Contra-Almirante Frances para inducirlo a reconocer el bloqueo absoluto; pues que el Memorandum de Marzo fué la solicitud amigable de un favor, y la concesion del Gobierno Argentino no solo era revocable en virtud del mismo derecho perfecto con que la otorgó, sino que se habia reservado hacerlo, cuando le conviniese, no prefijando tiempo preciso de su duracion—

El Contra-Almirante Lainé, lejos de conformarse *leal y subordinadamente á la* declaracion de la Legacion del Rey en Buenos Aires, declaró imperativamente que no reconoceria el bloqueo absoluto sino quince dias despues de su propia declaracion, lo que era claramente arrogarse el derecho de imponer condiciones al derecho indisputable de un Estado independiente, y desconocerlo por "quince dias"!—Agregó que se franquearia él mismo la comunicacion de los buques de la Escuadra de su mando con la plaza bloqueada de Montevideo; é invocó para esto sus instrucciones, como si estas, aun cuando fueran efectivas, pudiesen reglar las relaciones internacionales, en contradiccion á los principios y derechos mas reconocidos de los Estados—

La declaracion del Contra-Almirante Frances, imponiendo condiciones al ejercicio de un derecho perfecto, que excluye *por su naturaleza* toda restriccion ó condicion, no puede considerarse sino como injusta y hostil; y como directamente ha favorecido á los enemigos de la Confederacion, en su último conflicto, y favoreciéndolos así, ha prolongado la guerra, es un acto de abominable intervencion, y muy ofensivo á los principios de humanidad—

El primero que se precipitó en semejantes actos, que los Ministros Ouseley y Deffaudis han mirado como formas ó detalles de ejecucion, al mismo tiempo que invocaban los principios y los usos civilizados, fué el Comandante Británico Pasley, que despues ha aparentado haber seguido el ejemplo del Contra-Almirante Frances—El Comandante Pasley el 19 de Enero (diez dias antes que el Contra-Almirante Lainé) desconoció el bloqueo absoluto de Montevideo, tan abiertamente que la única excusa que presentó fué que estaba informado de que el Contra-Almirante Frances lo *desconoceria tambien!*—Reclamó una exencion para los buques Británicos, cuando ni aun habia perpetrado el Contra-Almirante Lainé el atentado, á que se anticipó el Comandante Pasley de un modo tan extraño, y como si pudiese titularse exencion la exigencia de la renuncia de un derecho esencial de soberanía—Lo que demuestran estos hechos es la combinada intervencion que los dos Gefes navales han seguido, bajo los pretextos mas desleales y degradantes, colmando el insulto á la independencia de la República, *y a sus convenios* públicos entre ella y la Francia é Inglaterra respectivamente, con la ironia de sus declaraciones—

El 29 de Enero el Comandante Pasley, despues de recibida por él, y por Mr. Turner, la *aquiescencia del Gobierno Británico sobre el* derecho de un bloqueo absoluto, que les trasmitió Mr. Mandeville, con literal copia de las palabras oficiales de Lord Aberdeen (1), persistió en desconocer, por instigacion de Mr. Turner, ese mismo derecho perfecto é indisputado (*al menos ostensiblemente) por el Gobierno* de S. M.—Impuso las condiciones mas ofensivas que, á haberse admitido, importaban no solo la anulacion del derecho de bloqueo, por parte de la Confederacion, y un profundo deshonor, sino un extraño salario en favor de *los ingleses por el ejercicio de un derecho de* soberanía!—Tal es el tenor y el espíritu de la declaracion del Comandante Pasley, del 29 de Enero último (2)—En ella, para reconocer el derecho perfecto de bloqueo, exigió esto: "se "hace necesario por mi parte reclamar indem. "*nizacion por cualquiera pérdidas á que pue.* "dan quedar sugetos los súbditos Británicos á "consecuencia del ejercicio del propuesto blo. "queo rigoroso con respecto á buques Británi. "cos ó á buques que contengan propiedades bri. "tánicas provenientes de ultramar, y que hayan "*salido del puerto de partida* antes del recibo de "la noticia del establecimiento del bloqueo rigo. "roso en vez del bloqueo modificado hasta aqui "en vigor"—

Por esta inaudita pretension el Comandante Pasley se proponia convertir el derecho del *Gobierno Argentino en una servidumbre comercial* de la Gran Bretaña: se arrogaba la representacion diplomática para reclamar que el Gobierno Argentino pagase por el ejercicio de un derecho de soberanía, como es el de beligerante comun á todas las naciones, como lo son las eventua*lidades* que de él emanan, y afectan lícita y reconocidamente al comercio neutro: y para esta violencia, acompañada de una sórdida exaccion, requeria que las naciones sumisas á su voz, acatasen el principio de que la mercancia británica, navegando para entrar en puertos bloqueados, *bajo cualquier pabellon, es inmune!*—

Esta horrible jurisprudencia que despoja á las naciones de sus derechos, y propende solo á suscitar guerras, con la insana esperanza de hacer conquistas, es la que ha señalado todos los pasos de la intervencion Anglo-Francesa en el Plata; y, como la observó propiamente el Gobierno en la correspondencia alusiva á este asunto, que hemos referido, nadie mejor que los dos Ministros de Inglaterra y de Francia se hallaban en capacidad de conocer su propia sinrazon al adoptarla por violencia premeditada y sistemática—

Ademas, la exigencia del Comandante Pasley y de Mr. Turner, en cuanto á los buques de ultramar, no solo innovaba las leyes universales del bloqueo, que la Gran Bretaña ha empleado hasta el exceso, en la última guerra contra la Francia, y esta á su vez contra la Inglaterra, sino que contradecia directamente los términos explícitos asi del Memorandum de los Ministros Frances é Ingles y aquiescencia del Gobierno Argentino, en Marzo de 1843, como de la declaracion última de Lord Aberdeen, que debiera haber sido la inviolable regla de conducta de la Diplomacia y fuerzas navales de S. M. B. en el Plata—Esos buques tenian efectivamente un conocimiento anticipado de que el bloqueo parcial era una concesion revocable por su naturaleza; y lo tenian no solo por la publicidad *de aquellos documentos,* sino por las comunicaciones del propio Gobierno Británico—Con el conocimiento del estado de guerra, y de los derechos de los beligerantes en tal situacion, y ademas, con aquel conocimiento especial, emprendian sus expediciones, sugetas á eventualidades, no solo inevitables, ó insubsanables, sino bien previstas y deliberadamente aceptadas por aquellos á quienes podian afectar—

(1) Véase nuestro artículo de la Gaceta de 22 del corriente, en la nota No. 3.

(2) Esta nota se hallará en la coleccion de documentos que se insertará en nuestras columnas.

Sobre tan exorbitantes é inicuas exigencias hechas por el Encargado de Negocios de S. M. B. en Montevideo, Mr. Turner, y por el Comandante Pasley, se acumularon otras nuevas en una nota de este último, por prescripcion de aquel, datada el 17 de Abril último (3)—Se exigió: 1.° un plazo "previo" de quince dias para la entrada y salida de buques Británicos é Montevideo: 2.° el permiso previo durante esos quince dias para que todo buque Británico que saliese de Montevideo, entrase en el puerto de Buenos Aires: 3.° que ese término se contase desde el dia en que el Comandante Británico firmase el recibo de la comunicacion que contuviera la aquiescencia por parte del Gobierno Argentino—

Conceder previamente el plazo exigido, por efecto de una intimacion, precedida ya de las referidas injusticias y violencias, era sugetar á condiciones el derecho perfecto de la República, *renunciarlo con deshonor,* entregarlo á la disposicion y arbitrio de un Agente extrangero, y entregarlo cuando este asi se proponia favorecer al enemigo de la República—¿Qué Gobierno ó que pais independiente puede consentir jamás en semejante despojo de sus derechos, *y humillacion de su dignidad?*—

La segunda condicion importaba dictar á la Confederacion Argentina no solo la renuncia de su derecho de beligerante, sino del de incomunicar sus puertos con los de otro Estado—El Gobierno Argentino, en consecuencia del desconocimiento del bloqueo de los puertos de Montevideo y Maldonado, por las fuerzas navales Británicas y Francesas, expidió, el 13 de Febrero, un decreto, prohibiendo la entrada á los puertos Argentinos de los buques que tocasen en Montevideo, ó que, saliendo de allí, simulasen otra procedencia—Tenia pleno derecho para sostener, en cuanto estuviese á su alcance, el derecho de beligerante, tan injusta y arbitrariamente atacado por aquellas fuerzas que deberian haber permanecido neutrales, y para consultar su seguridad y una defensa necesaria—El derecho de interrumpir la comunicacion con un puerto enemigo es universalmente reconocido; y, bajo las especiales circunstancias referidas, es en sumo grado justo y necesario—Ademas es un principio internacional que todo Estado tiene el derecho de interrumpir la comunicacion entre sus territorios y los de otro Estado—

La segunda condicion formulada por Mr. Turner y el Comandante Pasley atacaba esos derechos, exigiendo en sus mismos términos condicionales la abolicion de los derechos de soberanía mas esenciales en la guerra, y la de otros derechos igualmente importantes—

La tercera condicion sellaba la arbitrariedad é inaudita supremacia que se arrogaban los agresores—Envolvian todas y cada una la innovacion mas completa de los principios y usos *internacionales, é inferian á la República* un agravio enorme y desleal—

La Confederacion Argentina tiene derecho de establecer, como Estado beligerante, los plazos para la entrada y salida de buques, en su declaracion de bloqueo, sin condicion ni imposicion ninguna previa por parte de cualquier otro Estado—

Tiene el derecho en la guerra, de incomunicar sus puertos con los del enemigo, y mas cuando sobreviene una hostilidad gravisima que hace indispensable esa lícita incomunicacion—

Todo lo contrario se le ha exigido, únicamente por la intimacion, la arbitrariedad y el abuso de la fuerza: tales son los actos de consumada violencia y perfidia a que los Ministros Mr. Ouseley y el Baron Deffaudis han titulado puntos de forma y detalles de ejecucion!—

Estas indecorosas cavilosidades de los Representantes de dos Gobiernos fuertes están agravadas por su declaracion simultánea, en la que, invocando siempre sus instrucciones, expusieron que "bien lejos de permitirles sus instruc. "ciones acceder, como medida previa, al esta. "blecimiento de un bloqueo absoluto delante de "Montevideo y Maldonado, les ordenaban por "el contrario de la manera mas expresa solici. "tar como medida previa el levantamiento del "bloqueo parcial existente"—

Entonces todas las protestas de paz y amistad tan explícitas y abundantes en las comunicaciones de estos singulares "pacificadores" habian sido hasta entonces enteramente dolosas—La intimacion á un Estado independiente de que cese en el ejercicio de sus derechos de beligerante es el injusto desconocimiento de su *soberanía é independencia,* y la mas completa ruptura de las relaciones amistosas—No han procurado la paz, sino evidentemente una guerra de intervencion, tan inmotivada como ilegal é inhumana—

Al mismo tiempo que descubrian abiertamente esta agresion, sin considerar en ella ni despojo ni deshonor para la República, no omitieron poner á nueva prueba la moderacion admirable del Gobierno Argentino, en todos sus actos, correspondencia, digna de la elevacion é importancia del asunto, proponiéndole como la medida mas amistosa y pacífica, que estableciese un dia el bloqueo absoluto con la previa y necesaria condicion de quitarlo al siguiente!—No hemos podido conocer este episodio de la negociacion sin un profundo sentimiento de aversion entrañable contra unos Ministros, interventores injustos, que teniendo tanto poder, han *empleado tanto desacuerdo* y miseria, presentando como interés pacífico, ó emociones de humanidad, esas irónicas y repugnantes proposiciones—El Gobierno Argentino pudo conservar toda su moderacion, ocupándose de impugnar esa extraña deferencia, con la dignidad que resalta en sus motivos y explicaciones—

(3) Esta nota se registra en la coleccion de documentos que se publicará en nuestras columnas.

Es notable y notorio, que el desconocimiento del bloqueo de Montevideo ha subsistido mas ó menos en toda esta guerra desde 1843—Cuando apesar de esa intervencion de hecho, del armamento frances en Montevideo, y subsidios Ingleses, los Orientales y Argentinos han reducido el poder del enemigo comun á solo el armamento extrangero sostenido por la intervencion de las Escuadras Inglesa y Francesa, ¿qué oficios, qué hechos han establecido los Ministros Ouseley y Deffaudis, tendentes á una verdadera pacificacion?—Han desaprobado el armamento extrangero?—Lejos de esto; lo han justificado, y pendientes las negociaciones, lo reforzaron con tropas regulares Anglo-Francesas—¿Han separado la escandalosa intervencion de las Escuadras?—Al contrario: la han aprobado, vigorizándola, y prescribiendo á las fuerzas navales extremas y pérfidas violencias—¿Se han condolido de la humanidad, propendiendo al desarme de los contendientes?—No: que, mientras atacaban al vencedor, han proporcionado al vencido é impotente, tropas, armas, pólvora y municiones—

En resúmen de todo, cuando llegaron á estos paises, habia desaparecido el beligerante que provocó la guerra, y aun hoy no ha podido reaparecer, apesar de la intervencion consumada por los *mismos* titulados "pacificadores"—Montevideo resistia con extrangeros, y mediante el inmenso favor que le prestan las Escuadras Inglesa y Francesa—¿Cuál era el medio justo, sincero y eficaz de obtener la paz, si verdaderamente la hubiesen deseado?—El prin*cipio de la neutralidad era el medio infalible de* la paz—Ese principio habia sido proclamado siempre por los Gobiernos de Inglaterra y de Francia; y su simple observancia producia indisputablemente la paz—Los Sres. Ouseley y Deffaudis, siendo fieles á esas declaraciones *oficiales y públicas de sus propios Gobiernos,* habrian conseguido, sin esfuerzo, la pacificacion, por medios propios y honorables—Todo ha estado á su inmediato alcance, en su voluntad, y aun han contado con la sincera, solícita é íntima disposicion del Gobierno Argentino *hasta el punto de limitar este voluntariamente,* y por espontanea oferta, su mismo derecho de beligerante, al solo convenio de los Ministros con el Presidente Oribe, respecto al retiro de la Escuadra y tropas Argentinas, que se hubiera ejecutado inmediatamente que lo hu*biese pedido el Gobierno legal Oriental*—

El insulto hecho por las fuerzas navales Inglesas y Francesas, y consumado por los dos Ministros, con su aprobacion y amplitud hasta los excesos mas inauditos, ataca la independencia y honor de la Confederacion, privan*dola por la fuerza de uno de sus primeros de*rechos, en circunstancias que mas necesario le es para su seguridad—

Los Ministros Ingles y Frances no ignoran los principios, reglas y práctica de sus propios Gobiernos en punto á bloqueo: este medio de *hostilidad, en manos de la Inglaterra y de la* Francia, se ha extendido en las guerras de este siglo con tanta violencia que ha consternado al comercio del Mundo y promovido una coalicion armada de las Potencias neutrales para sostener los derechos del pabellon neutro—

Es *sabido el principio universal que autoriza* y regla el derecho de bloqueo, en su verdadero carácter legal y perfectamente obligatorio—El bloqueo es un derecho de guerra entre beligerantes que, emanando directamente del derecho de conservacion que tienen y ejercen soberana*mente todos los Estados, restringe lícitamente* el comercio neutral; el derecho, como la obligacion, es comun á todas las naciones; el primero, como beligerantes, la segunda como neutrales—La jurisprudencia y la práctica comun internacional y marítima no exige otros *requisitos,* para el ejercicio de ese derecho perfecto eminente, sino la notificacion por autoridad competente, y la presencia de fuerza naval suficiente para mantenerla—

Los Gobiernos de Inglaterra y de Francia no han declarado la guerra á la Confederacion Argentina, ni tienen pretexto para declararla: han agotado declaraciones de neutralidad y protestas de paz: ¿y cómo, pues, sus Ministros,

con credenciales ostensibles en los propios términos, han violado el carácter neutral, y roto hostilidades improvocadas, con injusticia manifiesta, con violacion de los tratados, y contra todos los principios y fórmas internacionales?— *Semejantes excesos* jamas caracterizaron las misiones pacíficas—El ataque al derecho perfecto de un Estado es la mayor hostilidad, y una hostilidad injusta el mayor crímen—Los que suscitan y emprenden la guerra, sin causa, con manifiesta crueldad, para mantener un espíritu inquieto y ambicioso, son enemigos de la humanidad; y nunca las naciones independientes emplearon mejor sus armas, ó su denuedo, con ilimitado derecho, que para combatirlos—

Los Ministros Ingles y Frances, provistos de plenos poderes, y aparentando interés por la paz, han singularizado sus actos y sus declaraciones por una provocacion continua y premeditada, empleando los medios mas odiosos para consumarla, sin detenerse un instante á considerar los funestos resultados de semejan*te conducta, en relacion á los intereses neutrales*, y á las altas consideraciones de humanidad—

El Gobierno Argentino, en toda la serie de los sucesos que hemos referido, ha respetado todos los derechos perfectos de la Inglaterra y de la Francia, naturales ó adquiridos, asi con relacion al Soberano, como con respecto á los súbditos; y este hecho, cuyo reconocimiento *explícito está consignado en declaraciones of*iciales de los propios Ministros y funcionarios de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses, escluye todo pretexto de justificacion de las violencias cometidas por sus Enviados Mr. Ouseley y el Baron Deffaudis—En sus actos se han apartado estos hasta de los usos civilizados, atropellando todos los derechos, intereses y Tratados, en el fondo y en la forma, invocando las prescripciones y costumbres de la civilizacion, y sacrificando á miras ambiciosas y sanguinarias las consideraciones y sentimientos que reclama altamente la humanidad—

(Continuará.)

Extracto de Periódicos Extrangeros.

TEJAS.

Invasion Mejicana—Movimiento de las fuerzas navales de los Estados-Unidos.

Por una entrada en Nueva Orleans, del 31 de Mayo tenemos noticias de Galveston hasta el 28 del mismo. Tambien debemos, al New Orleans Picayune noticias de la misma fecha.

Los mejicanos habian invadido el territorio de Tejas, y estacionado fuerzas cerca de la frontera, con la intencion evidente de obligar á los tejanos, así que aceptasen la anecsion, á abandonar sus derechos á todo el pais situado al Oeste y Sud del rio Nueces. La escuadra de los Estados Unidos al mando del comodoro Stockton se habia hecho á la vela de Galveston para observar *los movimientos* de los mejicanos y defender el territorio de Tejas de toda agresion. Stockton sin duda cumplirá su deber. Los indios Camanches están todavía acampados en Tejas, prontos y deseando talar los establecimientos de la frontera de Méjico, pero el gobierno de Tejas, movido por consideraciones de alto carácter, no puede sancionar semejante empresa, y es probable que los Camanches vuelvan á las monterias de su pais. Por ahora, un ejército tejano mantiene á los indios en órden, pero si el ejército mejicano se aproxima demasiado al de Tejas, tememos que estos pierdan su autoridad sobre los salvajes.

El *Mckim* trajo despachos del comodoro Stockton para el secretario de la marina.

La *recomendacion* del presidente Jones para la eleccion de los miembros de la Convencion, ha sido recibida con general aprobacion, eceptuando quizá en el Oeste, y se cree que en aquella seccion, el pueblo cederá y elegirá delegados. Los sentimientos en favor de la anecsion á los Estados Unidos se van fortificando, y la poca oposicion que se ha manifestado desaparece rápidamente.

El *New Orleans Picayune* del 1.° del corriente, del cual uno de los edictores vino de pasagero en el vapor *Mckim* que trajo las noticias arriba mencionadas, trae lo siguiente:

La escuadra de los Estados Unidos ha salido de Galveston. La nueva corbeta *St. Marys*, que dicen es uno de los buques mas veleros de la marina Americana, fué despachada *por* el comodoro Stockton, para Vera Cruz en la tarde del 24 de Mayo. Los otros buques de la escuadra el *Princeton*, *Saratoga* y el bergantin *Porpoise*, salieron á cruzar el Golfo el 27, esto es, tres dias despues; y creemos que el comodoro Stockton piensa tocar en Corpus Chisti, Brazos, Santiago, y quizá en otros puntos de la costa. El honorable C. A. Wickliffe, administrador general de Correos anterior al actual, salió abordo del Princeton, y se esperaba que la escuadra volvería á Galveston dentro de diez dias. Los oficiales espresaban su agradecimiento, por el trato que les habian dado los ciudadanos de Galveston, en términos muy acalorados, y mucho mas despues del bayle que les dieron en la noche del 21 de mayo.

Se dice que á la vuelta de la escuadra, el comodoro Stockton pensaba dar un magnífico bayle abordo del *Princeton*, en compensacion del trato que habian dado á él y sus oficiales. Si cualquiera de los que han estado en Galveston, se hubiese transportado repentinamente á la escena que presentaba el último bayle, mucho le habria costado, creerse en aquella Tejas, que dicen, tan envilecida; pues habia una elegancia tan refinada que parecia pertenecer á ciudades mas antiguas y favorecidas; allí la gracia de muchas bellas señoras no solo en su vestir sino tambien en todas las prendas que tanto adornan el bello sexo; podria haber competido favorablemente con la de los salones de Washington ó cualquiera de nuestras ciudades del Atlántico.

(Del Sun Weekly New York, Junio 14)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

DIA 16.
3.ª PUBLICACION

D. Antonio Bullo	Génova
Silvestre Lebaye	idem
José Nuneio	idem
Juan B. Manzanar	idem
Miguel Ciarlo	idem
Juan Wallarino	idem
Lorenzo Sanguineto, su esposa 1 hijo	idem
Francisco Vallevegni	idem
Juan B. Brunely	idem
Juan Brunely	idem
Juan Canepa	idem
Nicolas Dasoori	idem
Henrique Enges	Rio Janeiro
Margarita Tellair	idem
Juan Genaud	Rio Grande
Catalina Esquivo	idem
Bonifacia Serna	idem
Maria Delfino 2 hijos	idem
Francisco Janer	idem
Luis Grem	idem
Guillermo D. Batchelder	Estados Unidos
Juan Morris	Inglaterra
Carlos Castaing	Francia
Juan Curat	Gualeguaychú
Juan Debernardi	Tucuman
Hilario Machado con tropa de carretas despachada por D. Agustin Nasarre	Santiago
Luis Diaz	Córdoba

DIA 17.
2.ª PUBLICACION

D. Ambrosio Sivori	Rio Grande
Gabriela Bron	idem
Bernardo Damestoy	idem
José P. Carneyro	idem
Juan de Berd[illegible]s	idem
José Berlengero	idem
Guillermo Mackulay	Rio Janeiro
Carlos Francisco Chanalet Vapetre	idem
Juan Doncet	idem
Juan Deri	Génova
Santiago Amorette	idem
Antonio Perata	idem
Estevan Montiverdi	idem
Estevan Villaverde	Córdoba
Bonifacio Losa con tropa de carretas, despachada por don Carlos Bett	San Luis
José Maria Gutierrez con tropa de carretas despachada por D. Victor San Miguel	Salta

DIA 18
1.ª PUBLICACION.

D. Juan Badune	Génova
Juan Lunino	idem
Andres Daneri	idem
José Repetto	idem
Miguel Morelli	idem
Angel Valle	idem
Jorge Magnan	idem
Juan Buono Mortola	idem
Miguel Bignon	idem
Benito Carboné	idem
Lorenzo Castel	idem
Lázaro Castello	idem
Juan Bautista Corta	idem
Jorge Ruchi	idem
Francisco Pelufo é hijos	idem
Pablo Barile, su esposa é hijos	idem
José Pellen	idem
Luis Viola	idem
Carlos Carvoné	idem
Estevan Decia	Rio Grande
Apolinario Rodriguez de Castro	idem
Andres Sibory	idem
Fernando Dell Intento	idem
Antonio Frigoni	idem
Manuel Ferreira	Rio Janeiro
Sebastian Costa	idem
Juan Macfarlane	idem
José Green	idem
Julio Wodekind	idem
Angel Corro	idem
Mauel José de Acevedo	idem
Juan B. Soberain	idem
José Decoucut	Francia
Agustin Duhaide	Gualeguaychú
Nicolasa Perez con 5 hijos	idem
Edmundo Scott	Inglatera
Antonio Mariano Vega con su esposa y un hijo	España
Felix Lugones	Tucuman

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin Dinamarques "Anna Cecilia" de 176 *toneladas, capitan* C. C. *Trischer*, procedente de Hamburgo el 18 de Julio, consignado á Thode y Ca., con cargamento general.

Fragata de guerra de S. M. B. "Curaçoa" de Montevideo el 14 del corriente y de la Colonia el 16 del mismo.

MANIFIESTOS.

Bergantin Goleta Brasilero "Especulador" de *Santos, consignado á* M. A. *Ramos; al mis*mo, 232 sacos azucar, 39 barricas idem, 217 sobornales yerba, 14 tercios idem, 129 rollos tabaco, 110 bolsas arroz, 19 pipas caña, 11 cajones dulce; á Jacobo Parabicini, 55 tercios yerba; á Narciso Martinez, 15 barricas almidon, 82 bolsas fariña; á Miguel R. Nobrega, 88 barricas azucar, 29 sobornales yerba.

Barca Americana "América" de Nueva York *consignada á Moss y Purdon*; á *los mismos*, 557 cajones mercancias, 5 fardos, 300 barricas harina, 11,782 tablas de pino; á O. J. Hayes y Ca., 1 cajon mercancias; á Da. Carmen de Alvear, 1 cajon mercancias; á J. Langdon, 300 piezas madera, 40 onzas de oro.

Barca Española "Industria" de Barcelona y Málaga, consignada á Enrique Ochoa y Ca.; á los mismos, 265 pipas vino tinto, 50 medias id., 16 cuartas idem, 7 pipas aguardiente, 6 medias idem, 24 cajones azulejos, 80 balas papel de estraza, 27 idem idem blanco, 358 cajones pasas, 50 barriles pimenton, 100 cuarterolas vino blanco, 80 cajones jabon, 60 barriles aceitunas, 280 botijuelas aceite, 2 cajas sederias, 1 fardo gorras de lana, 1 cajon con sanguijuelas; á Francisco Berdier, 140 barriles vino blanco, 3 idem idem seco; á Zumarán y Tresserra, 50 cuarterolas aceite.

SALIDAS.

Fragata Holandesa "Anna" á Amberes, por Bunge, Hutz y Ca., con 2,200 cueros salados, 18,050 idem secos, 143 fardos lana, 7.980 astas.

Goleta Sarda "Atrevida" para Rio Janeiro y Bahia.

HA CERRADO REGISTRO.

Barca Hamburguesa "Laura y Luisa" á Falmouth, por Thode y Ca., con 819 cueros vacunos salados, 17,740 idem idem secos.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

DIA 17.

Ballenera N. "Carnabal" del Arroyo de la China, cargada—En Valizas.

Ballenera N. "Nicanora" de San Fernando, vacia—En Idem.

Goleta N. "Jacinta" de Gualeguay. á Manuel Maza cargada—En Idem.

Goleta N. "Sultana" de Gualeguaychú, á Gerónimo Risso cargada—En Idem.

Ballenera N. "Isabel" de Paysandú, al Patron cargada—En Idem.

Balandra N. "Antonia" de la Concordia, cargada—En Idem.

Balandra N. "Dolores" de la Colonia, al Patron—En Idem.

BUQUES A LA CARGA.

Para el Rio Janeiro.

(PASAGEROS SOLAMENTE)

Saldrá sin falta el Jueves 25 del corriente la muy *velera* y *acreditada* Zumaca Sarda—

"Luisa"

Admite pasageros, para los cuales tiene muy buenas comodidades y asegura el mejor trato.—Para tratar de su ajuste acudan en el escritorio de José Marcelo Rughi, calle de Belgrano núm. 7. s17—

Para el Rio Grande

Y Santa Catalina.

La Zumaca Sarda—

"Beatriz"

Saldrá sin falta el dia 26 del corriente para dichos destinos: admite carga de removido y pasageros, para los cuales tiene excelentes comodidades, asegurándoles el mejor trato. Para tratar de una como de otra cosa pueden verse con su capitan en el escritorio de José Marcelo Rughi calle Belgrano núm 7. s17—

For Antwerp

The very superior, clipper built, coppered and copper fastened, first class, Danish Brig—

"Osmond,"

(184 tons per Register)

Capt.—Claus C. Hansen.

Ready to receive cargo onboard, and having the greater part thereof engaged, and ready for shipment, will have *immediate despatch* For freight or passage, her accommodations being excellent, please apply to—

Charles R. Horne,
s17—3p Licensed Ship Broker, No. 51 Paz

For London

The fine well known fast sailing british built Brig—

Philomela,

[220 tons]

Robert Bell—master.

Has already a considerable portion of her cargo engaged and will commence loading in a fews days will take she remainder of her cargo at moderate rates of freight, for fur her particulars please apply to the consignees Messrs. John Best & Bros. or to—

John Higinbothom & Co.,
s17—s Licensed Ship Broker, 55 25 May.

For Antwerp direct

The very fast sailing first class Prussian Bark—

Wilhelm,

269 tons.

Master.

Weather permiting she will be ready to recieve cargo on monday nert and having three fourths of her cargo already *engaged* she will have quick despatch the remainder she will take at a moderate rate of freight and for further particulars please apply to the consignees Messrs. Bunge, Hutz & Co., or to—

John Higinbothom & Co.
s17—s Licensed Ship Broker, 55, 25 de Mayo.

For Valparaiso

To sail, on or abont the 25." instant weather permitting.

The very fast sailing A. 1. British built Barque

"Chalco"

(236 tons per Register)

Capt.—James Hellyer.

Will take freight on moderate terms, and can still accommodate cabin and steerage passengers. For particulars please apply to Capt. Hellyer, to the consignees Messrs. Charles Tayleur & Co., or to—

Charles R. Horne,
s12—s Licensed Ship Broker, Paz No, 51.

For New-York

The very fine, well known, fast sailing & regular trader American Bark—

"Mason Barney"

(240 tons Register)

Capitan—Scott.

Will be ready to receive cargo in a few days and having three fourths of her cargo already engaged she will have quick despatch her accommodations for passengers are superior & for terms of passage & rate of frieght apply to the consignees Messrs. O. J Hayes & Co., or to—

John Higinbothom & Co.,
s4—s Licensed Ship Broker, No. 55, 25 May.

Para Valparaiso,

Saldrá el dia 25 del corriente, permitiéndolo el tiempo,

La muy velera, de primera clase A. 1. forrada y clavada en cobre Barca Inglesa—

"Chalco"

(De 236 toneladas)

Su capitan D. Diego Hellyer.

Admite carga á flete á precios moderados; y por sus superiores comodidades presenta á los pasageros una proporcion excelente.

Podrá aun tomar algunos pasageros de cámara, así como en entre-puentes, que los tiene espaciosos, y en cuyo lugar el precio del pasage es mas reducido.

Para el ajuste de flete ó pasage, podrán ocurrir á tratar con el capitan en casa de sus consignatarios los Sres. G. Tayleur y Ca., ó con—

Carlos R. Horne,
s12—s Corredor marítimo de No., Paz 51.

Para el Rio Grande

Saldrá para dicho destino el dia 28 del corriente, la muy velera Zumaca Sarda—

Consolacion,

Admite carga y pasageros para los que tiene excelentes comodidades. Los Sres. que quieran cargar ó ir de passage pueden ocurrir á sus consignatarios PIETRANERA, PIAGGIO Y CA. calle de Belgrano núm. 34½. s10—s

For Liverpool direct

The very fine first class Workington built British Brig—

"Ann"

[208 TONS PER REGISTER]

L Kennedy, master.

Has disengaged room for about 50 tons of heavy freight, which may be shipped in a few days and at a moderate rate of freight this vessel will have quick despatch and being known as a fast sailer shippers & passengers will find her an elligible conveyance her accommodations being superior. For further parriculars please apply to the consignees Messrs Brownell, Stegman & Co, or to—

John Higinbothom & Co.
s6—s Licensed Ship Broker No 55; 25 de Mayo.

Para Nueva York.

La muy conocida en la carrera Barca Americana

"Mason Barney"

[DE 240 TONELADAS]

Estará pronto á recibir carga en pocos dias, y teniendo tres cuartas partes de su cargamento contratado, tendrá pronto despacho; presenta las mejores comodidades para pasageros. Por flete ó pasage véase con sus consignatarios los Sres O. J. Heyes y Ca., ó con—

Juan Higinbothom y Ca.,
s4—s Corredor marítimo de núm., 25 de Mayo 55.

FOR

London or Liverpool.

The well known, very fast sailing A. 1. British built Barque—

"Clio"

[216 Tons per Register]

Cap. John Le-Grand.

Has all her heavy freight engaged and will meet with very quick despatch, can take Bales and Dryhides; es also passengers for whom she has superior accomodations.

For terms of freight or passage apply to the consignees *Messrs. Nicholson, Green & Co*, or to—

Charles R. Horne,
s1—s Licensed Ship Broker No. 51 calle de la Paz.

PASSENGERS ONLY

For Antwerp direct.

The fine fast sailing first class British built Brig

"United"

[208 tons]

A. Berteant—Commander.

Her cargo being all engaged & in the course of shipment she will have quick despatch, her accommodations for passengers are superior and the vessel is in every respect a most desirable and elligible conveyance for terms & further particulars please apply to the consignees Messrs. Bertram LeBreton & DeLisle or to—

John Higinbothom & Co.
s4—s Licensed Ship Broker, No. 55, 25 de Mayo

For Liverpool,

The remarkably fast sailing well known, regular-trader A. 1. British built Barque—

"Hermes,"

(241 tons per Register)

Capt.—Nicholas Donough.

Being a very small carrier will have quick despatch and has still room for part of her cargo *on freight; and* can accomodate passengers very comfortably, her cabins being spacious and well adapted. For terms of freight or passage, apply to the consignees Messrs, Charles Tayleur & Co., or to—

Charles R. Horne,
s1—s Licensed Ship Broker, No. 51 Paz.

PARA

El Havre de Gracia,

La muy velera, *forrada y clavada en cobre*, de primera clase Barca Francesa—

"Napoleon"

DE 227 TONELADAS

Su Capitan D. N. Rabardy,

Tiene la mayor parte de su cargamento ya contratada y saldrá con brevedad, sus comodidados para pasageros son muy buenas y aun tiene algunos camarotes disponibles—Las *personas que quieran cargar á su bordo*, ú contratar pasage podrán verse con el Capitan en casa de su consignatario el Sr. D. Tomas Rousse, ú con—

Carlos R. Horne,
a18—s Corredor marítimo de No. Paz 51.

FOR PASSENGERS ONLY

For Hamburgh direct

The very superior fast sailing first class Hamburg Bark—

Antoinette,

(178 tons per Register)

Has splendid accommodations for passengers her cargo is all engaged, and she will be quick despatched for further particulars apply to Messrs. Zimmermann, Frazier & Co., or to—

John Higinbothom & Co.,
a12—s Licensed Ship Broker 55, 25 de Mayo.

Para Rio Janeiro.

Dará la vela para dicho destino á mediados de Setiembre, la Goleta Sarda Paquete—

"Ninfa del Plata"

Admite carga y pasageros para los que tiene buenas comodidades. Para una ú otra cosa ocúrrase á su consignatario—

Juan P Gestal,

s1—s Calle de la Universidad núm. 147

Para Patagones

DIRECTAMENTE.

El Bergantin Nacional—

"Paquete Argentino"

Se despachará á la mayor brevedad con carga ó sin ella. Para tratar de flete ó pasage, ocúrrase á sus consignatarios—

Vicente Casares é hijos,

s18—s Calle de Balcarce núm. 110.

Se Fleta,

Para cualquier puerto del Brasil,

El Bergantin Goleta Brasilero—

"Guillermina"

(DE 135 TONELADAS.)

Es buque superior forrado en cobre, y de excelente marcha Quien lo necesite puede dirigirse á su consignatario calle de Belgrano núm. 61, ó con—

Carlos R. Horne,

s1—s Paz núm 51.

Para Cette en derechura,

PASAGEROS SOLAMENTE.

La muy velera forrada y clavada en cobre de primera clase Barca Francesa—

"Henry & Louise"

(De 200 toneladas)

Su Capitan—P. Gautier.

Saldrá del 15 al 20 del prsente mes de Setiembre: sus comodidades para pasageros son de las mejores y es muy conocida en la carrera por la brevedad de sus viages. Las personas que gusten aprovechar de esta buena oportunidad pueden acudir al capitan en la fonda francesa de Provence, calle de la Catedral, ó con su consignatario—

B. Herand,

a27—s Calle de la Piedad No. 44.

FOR PASSENGERS ONLY

For Antwerp direct

The well known fast sailing first class Danish Bark—

Sarah & Johanna,

(187 tons per Register)

This vessels cargo in all engaged, she will have very quick despatch her accomodations for passengers are superior, for terms of passage please apply to her consignees Messrs. Thode & Co . or to—

John Higinbothom & Co..

a22—s Licensed Ship Broker 55, 25 de Mayo.

PARA

El Havre de Gracia,

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

Saldrá á principios del próximo Octubre, la Fragata Francesa—

"Paraná"

Forrada y clavada en cobre, con una espaciosa cámara para pasageros, á quienes se les asegura el mejor trato. Los que quieran aprovechar de estas ventajas, ocurran al capitan Lecomte en la fonda del Comercio calle de 25 de Mayo, ó á los Sres. E. Ochoa y Ca., calle de la Federacion núm. 163. s2—s

Para Marsella y Cette

La muy conocida en la carrera de primera clase Barca Francesa—

"Turenne"

DE 214 TONELADAS.

Su Capitan D. Felix Larché.

Tiene contratadas las tres cuartas partes de su cargamento, y será despachada con la mayor brevedad Los señores que quieran cargar á flete podrán ocurrir para tratar con sus consignatarios los Sres. J. Vignal é hijos ó con—

Carlos R. Horne,

s16—s Corredor maritimo de número, Paz 51.

PASSENGERS ONLY

For Falmouth.

The new first class fast sailing Danish Brig—

"Melitta"

(120 tons per Register)

This vessel cargo being all engaged, will have very quick despatch, her accommodations for passengers are excellent, for terms of passage, please apply to her consignees Messrs. Egg Krutish & Co , or to—

John Higinbothom & Co.

a22—s Licensed Ship Broker No. 55, 25 de Mayo

FOR PASSENGERS ONLY

For the Havana,

The fine fast sailing Danish Brig—

"Emelie"

(199 tons per Register)

Captain——Ohlsen.

Has splendid accommodations for passengers, her cargo is in the cowrse of Shipment and weather permitting she will be despatched in ten or fifteen days. For terms of passage please apply to the consignees Messrs Freers, Malcolm & Co., or to—

John Higinbothom & Co.,

a7— Licensed Ship Broker, No. 55, 25 de Mayo.

Avisos Nuevos.

A los quinteros y almaceneros.

HAY una corta partida de semilla de alfalfa muy superior y barata. El que quiera comprarla puede ocurrir á la calle de la Victoria núm. 350 en la Plaza de Lorea.

s18—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Circo Olímpico,

Y

TEATRO DEL RETIRO.

El Domingo 21 de Setiembre de 1845.

Tendrá lugar una brillante funcion gimnástica, ejecutada por los aficionados y el Sr. MATHEVET, á quien el público conoce por la excelencia de su mérito artístico; cuyo detalle se dará en el número siguiente.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso del Consulado.

OFICINA ORIGINARIA.

DE órden del Tribunal de Comercio se cita nuevamente á junta general á todos los acreedores de D. Benito Borda, para el Martes 23 del corriente á las 12 en punto de la mañana, al salon del despacho bajo la presidencia del Sr. Cónsul 1.° D. Francisco Chas. En la inteligencia que el Tribunal ha dispuesto que se haga con el número que concurra en atencion á la poca importancia del concurso. Lo que se hace saber á los acreedores para que concurran con los documentos de sus créditos en el papel sellado correspondiente. Buenos Aires, Setiembre 16 de 1845.

s18—5p *Callexa.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvajes Unitarios!

POR órden del Tribunal de Comercio de fecha de ayer, se cita y emplaza á Juan de la Cruz Zapirai, para que en el término de ocho dias contados desde hoy concurra á la oficina del actuario que firma, á oir providencia en una demanda entablada contra él: debiéndole parar el perjuicio que haya lugar por derecho, sino concurriese. Buenos Aires Setiembre 17 de 1845.

Antonio Fausto Gomez,

s18—8p Escribano primero del Consulado

Aviso nuevo.

SE han desocupàdo dos piezas altas con comodidad para un sirviente, tienen azoteas para el rio y balcones á la calle; el que se interese ocurra á la misma casa calle del 25 de Mayo núm. 203. s18—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se alquila

EN la calle de la Federacion la casa No. 378, el que se interese por ella ocurra á la calle de la Reconquista No. 50. s18—3p

Zapatos abotinados Ingleses.

RECIEN sacado un exelente surtido de zapatos ingleses de tres costuras y de la mejor clase, en el almacen calle de Cangallo No. 21 junto al Teatro Argentino, s18—6p

50 ps. de gratificacion.

A la persona que diere razon de una carrada de carbon que recibieron el Sábado 6 de Setiembre á las dos y media de la tarde en el muelle de la Alameda de la lancha de la Goleta Nacional Dolores; ocurran en la calle de la Paz núm. 61, esquina que hace cruz con el Teatro Argentino. s18—3p

Se ofrece

UNA morena para cocinera ó planchadora: darán razon en la calle de Maypú núm. 181. s18—3p

Se vende ó se alquila,

Una casa sita en la calle de Santiago del Estero núm. 182; tiene tres piezas, pozo de balde y demas oficinas necesarias, dos patios y fondo con algunos árboles. En la calle de Maypú número 221 darán razon. s18—3p

Para Córdoba.

Sale en la semana entrante para aquella ciudad una galera hermosa y segura, en la que se hallan desocupados cuatro asientos. Las personas que los necesiten pueden ocurrir al escritorio de D. José Ramon Merlo, calle de la Universidad número 58, que hallarán con quien tratar.

s18—3p

Funeral.

SE suplica á los Sres. Sacerdotes que quieran decir misa en la parroquia de San Nicolas el Sábado 20 del corriente por el alma del finado **D. Vicente Garate** recibirán el estipendio de 12 pesos, desde las siete hasta las once. s18—2p

Ojo al Aviso.

SE alquilan los bonitos altos de la casa número 51½ calle de Representante, al lado de la casa del Sr. Suarez. En el almacen de la misma casa núm. 53 darán razon. s18—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Para Chascomús, Guardia del Monte ú otro punto donde no haya que pasar el Salado.

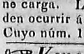

Se ofrece una tropa de ocho á diez y seis carretas tucumanas, pronta para salir tan luego que se le proporcione carga. Los Sres. que gusten ocuparla pueden ocurrir á la casa de su apoderado calle de Cuyo núm. 118. s18—3p

Veneno para los ratones

DE una clase superior sin arcénico y sin daño para otros animales, se vende solamente calle de Cangallo No. 86.

s18—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTNIA!
¡Mueran los salvajes Unitaros!

Aviso á los Estancieros y Barqueros

CINCHAS para corral y botadores de madera del Brasil, hay á venta por precios equitativos. El que se interese por una cosa ú otra ocurra á la esquina calle de la Universidad y Europa, que hallará con quien tratar.

s18—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso.

A la persona que hubiese dado á componer una có noda con escritorio en la muebleria frente á San Juan en Diciembre de 1844, se sirva pasar á recogerla en el término de cutro dias contados desde esta fecha 16; delo contrario no tendrá derecho á reclamo ninguno: pues la casa se vá á cerrar. s18—3p

Sombreros á la moda,

Recien se ha sacado un surtido de sombreros de felpa de la mejor calidad y de la última moda, tambien un buen surtido completo de corbatas, corbatines, guantes de cabretilla, gorras de paño, camisas blancas y de colores y varios otros artículos que se venderán á los precios mas moderados, en la tienda nueva calle de Cangallo núm. 21 junto al Teatro Argentino 18—6p

Se ofrece

UN hombre inteligente en quinta en todo su arte, el que se interese ocurra á la oficina de este Diario. s17—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso de la Capitanía del Puerto

EN el Puerto de San Isidro se encueutran un Lanchon y un Bote, que han sido salvados por Luis Balebueno, en el temporal últimamente pasado— Los que se crean con derecho á dichas embarcaciones, ocurrirán á reclamarlas ante el infrascripto, que justificando su propiedad les será ordenado su entrega. Buenos Ayres Setiembre 17 de 1845.

s17— *Ximeno.*

Se vende

UNA casa en la calle de Mejico No. 297 con bastante comodidad y arboles frutales se dará acomodada; en la misma darán razon. s17—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se alquila una casa esquina con cinco piezas, cocina y pozo de balde, en la calle de Corrientes de la parroquia de San Nicolas dos cuadras para el campo. El que se interese puede ocurrir al Mercado en una casilla. s17—3p

¡Viva la Federacion!

En la noche del 16 del corriente se ha perdido de la calle de la Victoria un caballo picaso rabicano, ensillado, de poca cola, recien marcado del lado de montar; el que dé razon en la calle de Tacuarí No. 47 será gratificado.

s17—2p

Se venden

DOSCIENTAS fanegas de ceniza del Rosario, existen á bordo en el Riachuelo. Para tratar ocurran en el escritorio de José M. Rughi calle de Belgrano No. 7. s17—3p

Se alquila ó se vende

Una casa con orno de panaderia situada en la calle de Chile barrio del tambor; el que le interese pregunte por Miguel del Valle, al lado de la misma casa. s17—6p

Cebollas y Ajos.

EN la calle de Maypu núm. 45 hay una partida muy superior recien llegada de Lisbon. s17—2s

Se alquila.

UNA vivienda en la calle de las Artes No. 163 se dan muebles si el inquilino los precisa. s17—3p

A quien le interese.

SE vende por tener que desocupar la casa, el billar con todos sus útiles en exelente estado perteneciente al establecimiento frente al Teatro de la Victoria Confitería del 5 de Octubre; se dará por un precio muy cómodo.

s16—3p

Se alquila

La hermosa, espaciosa y cómoda casa calle de la Victoria núm. 158, dos y media cuadras de la Plaza de la Victoria, tiene once piezas habitables todas á la moderna, un excelente algibe, grandes corredores y caballerizas; es propia para casa de comercio ó para fonda por sus espaciosos salones, y tambien para colegio de niños; tiene ademas tres patios grandes, y su alquiler es muy moderado: para carpinteria y almacen de muebles será muy adaptada. s16—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

SUPLICA á sus acreedores se dignen presentarse en la casa calle de la Piedad número 168, el Sábado 20 del corriente á las 11 de la mañana, para instruirles francamente del estado de su negocio, y merecer las consideraciones que siempre obtuvo en esta plaza y fuera de ella. Buenos Aires, Setiembre 16 de 1845.

s16—5p *Gervacio Castro.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

$ 200 de gratificacion.

SE darán al que aprehenda y entregue en el Departamento de Policía á la sirvienta llamada Eloisa, que fugó en la noche del 14 del corriente de la casa calle del Perú núm. 202. Sus señas son: achinada, baja, regordetona, edad como de 22 años; tiene una señal muy marcada que es un gran lunar negro del tamaño de un real en el carrillo izquierdo. Debe andar muy bien vestida porque al fugar llevó consigo un atado de buena ropa. s16—8p

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!
POR TOMAS GOWLAND.
En la calle de la Reconquista número 107.

El Viernes 19 del corriente á las once en punto se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y á plazos que se han de estipular—

55 tercios y sobornales yerba misionera con averia, 40 idem yerba paraguaya, 40 cajones vino jerez, 20 cajas té negro en paquetes, 20 petacas y sacos pasas de uva, y otros artículos.

VIVA LA FEDERACION
POR IBARRA Y MACOME.
Reconquista No. 5
De averias.

El Viérnes 19 del corriente, á las 11 en punto, por cuenta de aseguradores, se venderán al mejor precio—

1 fardo bramantes con poca averia.

Al mismo tiempo—

Varios otros artículos de tienda y mercería y varios muebles pertenecientes á una familia que se ausenta.

Igualmente—

Se venderán al mejor precio, por órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Mancilla, varias ropas de uso y útiles de confiteria &a , que pertenecieron al finado D. Antonio Courbt, de nacion francesa que falleció repentinamente en esta ciudad.

¡VIVA LA FEDERACION!
POR FEDERICO SILVA.
En el almacen de muebles calle de Federacion núm. 32 frente al cafe de la Plata.

El Jueves 18 y Viérnes 19, ambos dias dará principio al incendio á las 11 en punto de la mañana, sin retirarse lote alguno, por tener que redondearse precisamente el negocio, constando de un surtido general de ricos muebles, porcelana, adornos de sala, juegos papel pintado, diferentes mecánicas raras y de gusto, cuyo pormenor es el siguiente—

Espejos hermosisimos y ricos marcos dorados, idem idem medianos, 1 rico escritorio con secretos y caja de fierro, pianos de excelentes voces relojes de cuadro con música, idem idem americanos, idem idem alemanes, idem idem de sobremesa franceses, mesas de varias clases, idem de consol, sillones á la voltaire, idem con mecanismo para acostarse, alfombras de sofá, cadenas de oro diferentes, relojes de oro de bolsillo, girandolas de cristal de 3 y 4 luces, mecheros de platina de 3 luces, candeleros de platina chicos y grandes, sillas de madera esterilla ordinarias, sillones para leer elásticos, cujas de todos tamaños, marquesas finas y ordinarias, cuadros de diferentes santos, santos-cristos y otros santos de bulto, lavatorior con piedras riquisimas, idem con piedras á la inglesa, idem sin piedra de caoba, idem entrefinas y ordinarias, videt con caja de caoba, veladoras de diferentes gustos muy lindas, cajas mercancias de diferentes figuras, bancos de sofá y de piano, juegos de porcelana finos para lavatorios, floreros de vidrio de diferentes colores, dameros, ajedreses &a , mesas de la India redondas, costureros de idem, cómodas con piedra marmol, idem sin piedra primera clase, idem entre-finas, armarios con espejos, pistolas de tirar al blanco, cómodas de vestirse, tocadores de caoba, idem alemanes de jacarandá, licoreras de cristal, calentadores, papel pintado para empapelar, platos de porcelana dorados, tinteros de gusto, borómetros, costureros de caoba, mesas redondas con piedra, aceiteras de cristal botellas de idem, copas de idem, quinqueses y otra infinidad de cosas que se verán en el acto del remate.

POR EL MISMO.
Muebles, alhajas y porcelana.
En la calle de Cangallo No. 123.

El Lunes 22 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se han de vender indudablemente al mejor precio por pertenecer á una familia que se ausenta del pais variedad de muebles nuevos y usados, algunas alhajas &c. cuyo pormenor es el siguiente—

1 sofá de crin, 1 alfombra de sala, 1 par mesas de consol ricas, 1 idem de arrimo, 1 par espejos, 1 docena de sillas esterilla del pais, 2 idem americanas, 1 mesa redonda con piedra marmol rica, 1 relox de sobre mesa grande y otro chico, 1 par floreros de porcelana, varios adornos de sala de gusto, 1 par mecheros, 2 pares candeleros de platina, 1 estante de caoba, 2 armarios de pino, 1 cómoda usada, 1 idem flamante rica, varios cuadros, 1 escritorio portatil, 2 marquesas de caoba finas, 1 idem de cedro, 1 cuja con colchones, otra idem sola, 2 tocadores, 1 costurero, 1 velon, floreros de cristal, 1 docena sillas de caoba asiento de esterilla con 2 sillones, varias porcelanas como juegos de café, figuras &a., relojes de bolsillo de oro y plata, cadenas de idem para reló y de señora, y porcion de otros muebles y alhajas que se manifestarán en el acto del remate.

Al mismo tiempo—

Por cuenta de quien corresponda y al mejor precio, una casulla con todos los ornamentos necesarios bordada de oro fino, otra idem bordada de oro falso, 45 sobre-cinchas de cuero estampadat, 4 docenas agua de olor de naranja superior, 2 docenas cadenas y resortes para ridiculos, una caja con un collar, carabanas y pulceras de oro, un órgano de hermosas voces y 40 variaciones.

POR EL MISMO.
En la muebleria calle de Potosí No. 153.

El Martes 23 del corriente á las once en punto de la mañana; se han de vender indispensablemente al mejor precio por conclusion de negocios porcion de ricos muebles y son los siguientes—

Mesas de consol y de arrimo, cómodas de varios gustos y tamaños, cujas cameras de gusto, idem de 1 persona, lavatorios de varios gustos y tamaños, marquesas Norte Americanas, sillas de esterilla, 1 ropero, 1 corona de cuja, 1 sofá romano, y porcion de otros muebles como bancos y útiles de dicha muebleria y 2 guitarras españolas.

¡VIVA LA FEDERACION!
POR R. G. ARRIOLA y HERMANO.
Reconquista No. 14.

El Viérnes 19 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á quien mas diere, porcion de muebles correspondientes á un transeunte, á saber—

2 pianos ingleses superiores voces sobresalientes uno horizontal y el otro perpendicular, 3 docenas sillas norte-americanas entre nuevas y usadas, 2 idem idem de madera, 1 sofá forrado en coco rosado, 2 sillas de montar de señoras flamantes, 3 idem de hombre idem, 1 lavatorio completo, botellas de cristal, copas de idem, 1 mostrador y estantes, 1 tacho de cobre, 1 estufa con caño, 1 biombo, mesas de varios tamaños, 2 pares mesas de caoba de arrimo, alguna loza y cristales, cujas y marquesas, y otra porcion de muebles y menudencias que seria largo detallar.

POR LOS MISMOS.
En el almacen pulperia calle del Restaurador inmediato al número 338.

El Lunes 22 del presente, á las 10½ en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D Romualdo Gaete, todas las siguientes existencias que quedaron por muerte de D Dionisio Galeano, á saber—

3½ barriles caña de la Habana, 117 frascos, entre eguardiente, vino dulce, idem seco &c., 9 idem licor de rosa y vinagre fuerte, vino frontinan, licores franceses, canelon en rama, café molido, té imperial, yerba paraguaya, orejones, nueces frescas, azucar blanca del Brasil, idem rubia, chuño, arroz de la Carolina, almidon, aceite sevillano, tabaco negro, picado, aceitunas, fariña, papel de estraza, idem blanco, hilo blanco, de colores, seda de ramilletes, cinta linton punzó, alfileres, fósforos, cohetes de la India, porcion de barriles, cuarterolas y demas cascos vacios, damajuanas idem, 1 guitarra, algunos cristales, medidas del despacho, muebles, y porcion de otras menudencias que estarán al tiempo de la venta.

Avisos.

¡VIVA LA FEDERACION!

ATENCION

A LOS

Fumadores de cigarros de hoja

EN la calle del Restaurador Rosas núm. 192, de la Plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, continúa trabajando en éste ramo un antiguo fabricante del Brasil; los muchos años de práctica le facilitan ventajas que redundarán en favor de las personas que quieran ocuparlo, pues serán servidas con prontitud. Actualmente hay á venta.

HABANOS de 100 cigarros en atado			40 ps.
Paraguayos de 128, la marca mas grande superiores			18 "
Idem	idem	no tan grandes	15 "
Idem	idem	medianos	12 "
Idem	idem	regular	10 "
Idem	idem	de paquete	9 "
Idem	idem	mas chicos	8 "

Por menudeo hay á venta habanos frescos hechos en el pais á tres reales y medio uno, paraguayos superiores á diez por un peso, á medio, 3 por dos reales y á un real. s15—6p

AVISO.

Se vende un hermoso caballo colorado muy gordo, propio para pasear, en la calle de la Universidad núm. 208. s16—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se vende

La casa calle de San Lorenzo número 24 perteneciente á la testamentería de Doña Manuela de los Santos Ramirez de Fanecas: el que se interese por ella ocurra al encargado de la venta D. Bonifacio Truanes y Rajoy, calle de Tacuarí número 121 ó á la oficina de la curia eclesiástica. s16—3p

Se vende.

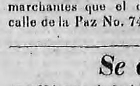

UN carro aguatero con todos sus aperos y un caballo superior de su servicio, lo que tambien se enseñará las casas de todos los marchantes que el dueño tiene; ocurra á la calle de la Paz No. 74 hallará con quien tratar. s16—3p

Se ofrece

UNA ama de leche recien parida á quien se le ha muerto la criatura; calle de la Piedad número 326 darán razon. s16—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Mucama.

SE necesita una en la calle del Perú núm. 143. s16—3p

Se alquila.

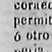

UNA casa esquina á las calles de Cangallo y Cerrito, está recien compuesta tiene dos trastiendas dos altillos cocina lugar, pozo de buena agua un corredor y buen corral, advirtiendo que no se permite pulperia ni almacen sino un artesano ó otro negocio, en frente darán razon en la pulperia. s16—2p

Interesante á los panaderos.

SE vende una panaderia con todos sus útiles correspondientes, como para entrar á trabajar en la calle del Buen Orden, con 8 piezas de altos para familia con frente á la calle de la Victoria, gana un alquiler muy moderado. El que se interese ocurra á la calle de Venezuela almacen núm. 130, que encontrará con quien tratar. s15—3p

Se vende

LA fonda y billar que está situada en la calle del 25 de Mayo núm. 46 y Cangallo núm. 12; está en el mejor estado y pronta para trabajar. El que le interese ocurra allí mismo y encontrará con quien tratar. s16—6p

Will be sold by private contract the accion.

OF the well known establesh fonda and billiard roms situated in calle Cangallo No. 12 and calle 25 de Mayo No. 46, can be entered upon inmediately with every necessary for corrying on the Biumess. Apply on the premisses

s15—6p *M. Lowrence & K. Havrig*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitsarios!

Gabinete Optico.

Hoy Sábado 13 de Setiembre estará de manifiesto una interesante coleccion de vistas A saber:—

Vision que tuvo San Juan Apocalipsi, de la Sagrada Escritura.
Vista del naufragio del Federico en las rocas del fuerte real de Somalo.
Los Israelitas saliendo de Egipto.
Vista del grande Vesuvio del Mongibello Naple.
Vista de Jungfron y de la fiesta de ios pastores celebrada en 1808 al lado del castillo d'Unspunren canton de Berna.
Vista de la Bahia y Ciudad de Dublin.
Vista de la pintoresca lamina de San Bernardo.
Vista del famoso puente de Smeconouskii en Rusia.
Vista del gran rio Pau en Italia.
Vista de Burdeos tomada del puente nuevo.
Vista del grande monumento de Pedro el Grande en San Petersburgo.
Vista del magnífico panteon en Paris.
Vista de la grota encantada.
Vista de las ruinas del Templo de Júpiter.
Música, la de costumbre.
Para el próximo sábado habrá de manifiesto una nueva é intezesante coleccion.
Entrada 20 reales.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

PARA

Arrecifes, Rosario, Santa Fé y Córdoba

Cargará lo mas breve posible la tropa de carretas de D. José Rosa Pucheta; para hacer un buen viage tiene los elementos precisos. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage en ella para los indicados puntos ocurran á casa del apoderado que subscribe.

José M de Agote,
Calle de Cuyo núm 110.

s15—2p

Ama de leche

QUIEN necesite una vazca jóven y robusta ocurra á la calle de la Reconquista número 108. s16—3p

Aviso.

SE vende por mil pesos moneda corriente, una ballenera de porte de seis toneladas con todos sus aparejos: calle del Restaurador No. 118. s15—2p

Se venden

Masetas de todas plantas de jardin: Las personas que se interesen ocurran á la calle de la Victoria núm. 352.

s15—8p

Aviso

UN Comerciante que ha sufrido quiebras de consideracion y que últimamente los elementos causaron su infortunio: desearia colocarse en alguna casa de comercio, ó en la de algun caballero hacendado, barraca, ó despacho, donde pudiera acreditar su conducta. Puede dar de sí los informes mas amplios tanto por personas que le tienen bastante tratado; así como por documentos fidedignos de su honradez—Un cuartito donde vivir, un decente subsistencia, un corto estipendio para su decencia, y el cumplimiento de sus deberes es solo á lo que aspira El que le necesite á mas de hacer una buena obra, esté cierto que vivirá gustoso Una órden por escrito dejada en esta Imprenta con las iniciales F. F. de G., será puntualmente obedecida. s15—3p

Se necesita

UN buen cocinero en la fonda de la Alianza calle de Representantes núm. 69.
s15—3p

Se alquilan

PIEZAS amuebladas en una casa decente, una ó dos como pida el interesado, con toda asistencia almuerzo y comida en un precio muy acomodado; calle de la Paz núm. 83.
s15—2p

Aviso.

EN la calle de la Paz núm. 34, se ha recibido un surtido de botas como para la humedad y finas á precios muy comodos, tambien hay un calzado como para niñas de mucha duracion y de vista, y calzado de todas clases de hombre. s13—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvajes Unitarios!

LOS MISTERIOS DE PARIS,
EN CASTELLANO.

PERIODICAMENTE

SE vá á publicar esta interesante obra reimpresa en esta Ciudad, por la libreria y litografia argentina de G. Ibarra calle de Potosí No 28; donde está abierta desde hoy la suscripcion, todos los Sábados saldrá á luz un cuaderno en 4.° compuesto de 32 páginas, sus tapas correspondientes y su precio será 5 pesos: el Sábado 20 del corriente aparecerá el primer cuaderno que se entregará en la citada libreria. Succesivamente se irá publicando del mismo modo el *Judio Errante* y los *Misterios de Londres.* s13—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran las salvajes unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina originaria—

POR órden del Tribunal de Comercio se cita y llama á D. Federico Oliveros para que dentro de seis dias contados desde esta fecha comparezca á la oficina del presente escribano á ser notificado de providencias dictadas en el espediente que sigue con D Federico Silva. Lo que se hace saber por medio de este aviso.
Buenos Aires, Setiembre 13 de 1845.
s13—3p *Calleja.*

Papas Superiores.

SE encuentran por mayor y menor á un precio mui barato en el almacen del pasadizo calle de Potosi núm. 72 en los bajos de la casa que tiene un balcon largo.
s13—3p

Se vende

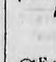

Una chacra en el partido de Moron con dos mil setecientas varas de frente y fondo correspondiente—El que se interese ocurra á la calle del Perú núm. 124. s13—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso.

SE vende una casa compuesta de siete piezas en el mejor estado, la sala que es hermosa tiene dos ventanas con rejas á la calle, tiene tambien poso de valde; su local es muy bueno por que no dista mas que media cuadra de la calle del Perú. Se podrá ver la casa y tratar por ella en la calle del Parque núm. 89.
s12—3p

Se alquila

Una casa en la calle de Belgrano, con tres patios, un corral y jardin, con algibe, 15 piezas todas habitables en perfecto estado, y demas oficinas necesarias. Para tratar ocúrrase á la misma calle núm. 199. s13—6p

Aviso.

SE desea acomodar un mozo estrangero; en la calle de Potosí núm. 88 darán razon.
s12—3p

¡VIVA LA FEDERACION!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso

Se vende una carretilla para aguatero con todos los útiles, con bueyes ó sin ellos: el que la precise ocurra á la calle de Federacion en el hueco del molino de viento núm. 392, puerta de calle ó en la tienda de la esquina. s12—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso

En la calle de Santa-Fé núm. 7 se vende ó se alquila una casa nueva con un espacioso almacen; tambien se vende de un carro con siete bueyes ó sin ellos, un armario, un sofa nuevo, una cuja camera, un par de estribos de plata, una capa y un pretal. s12—3p

Caton Cristiano

DE SAN CASIANO A LA ESPAÑOLA

IMPRESO en Barcelona y reimpreso en Buenos Aires. Se vende en la Imprenta Argentina de la plaza para el Colegio No. 37.
s12—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

LAS viudas de Ministério Hacienda y Monte Pio Militar, podrán ocurrir á recibir el mes de Agosto del presente año.
s12—3p *Ramiro.*

Tocino de Patagones

SE vende á un precio moderado enfrente de la puerta atraviesa del Colegio calle de Potosí numero 77. s12—3p

Interesante á todos

EL librito utilísimo para saber **á primera vista** lo que corresponde al dia 6 dias de alquileres, jornales, conchavos &a. desde la cantidad de cinco pesos hasta quinientos al mes. Se vende en la Imprenta Argentina de la Plaza para el Colegio núm. 37. Precio—tres pesos y cuatro reales. s12—3p

Cocina económica.

Se vende una de un tamaño muy regular y en un precio muy equitativo. Ocurrase á la calle de Belgrano número 178. s12—3p

A CUATRO PESOS LIBRA.

Dulce en caldo y seco.

DE zandías, batatas, peras, duraznos, carne de membrillo, toronja, limon, cidra, sapallo, &a., &a., todo superior, se encuentra de venta en la Confitería del Cinco de Octubre frente al Teatro de la Victoria: igualmente se ofrece todo lo concerniente al ramo de pastelería, lo mejor hecho posible; se harán fuentes para afuera como se pidan con la mayor delicadeza por un precio que á la vez que proporcione alguna utilidad al establecimiento no exaspere á las personas que se dignen protegerlo.

POR NO PODER ATENDER

El propietario de dicha confiteria alquila en un precio módico el Billar y botellería con cuatro piezas seguidas: por su localidad como por sus comodidades es como para hacer un buen negocio pudiendo atenderse personalmente.
s10—6p

Se desea alquilar

UNA casa para una familia corta: quien la tenga y quiera alquilarla ocurra á la calle de Méjico núm. 113, donde hallará con quien tratar. s11—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso al Público.

PASCUAL MALAGARIE se ofrece á los Señores de su particular conocimiento que se han dignado ocuparlo cuando se hallaba acomodado en la peluqueria del Sr. Dalaz, en la que hoy ha abierto de su cuenta en la calle de la Piedad No, 116. Los Señoses que tengan á bien preferirlo en su egercicio creo y puedo asegurarles que serán servidos con todo el esmero y aseo que pueda usarse en una de estas casas, no omitiendo esfuerzo alguno para agradar y desempeñar del mejor modo posible su oficio de barbero y peluquero; prometiendo servir por precios mas cómodos y moderados que en otra cualesquiera parte. s10—6p

Veneno para los Ratones,

DE una clase superior, sin arsénico y sin daño para otros animales, á 8 pesos tarrito. Se vende solamente en la calle de Cangallo núm. 86. s10—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

SE avisa al público que el piano anunciado en rifa que se halla depositado en la muebleria calle de Federacion núm. 131, se efectuará dicha rifa á principios de Octubre de este año, y se avisará por los diarios el dia y parage donde se ha de efectuar, y las personas que gusten tomar boletos pueden ocurrir á la confiteria café de Catalanes, en la confiteria frente al Teatro de la Victoria, confiteria del Teatro de la Federacion y calle de la Reconquista núm. 299. s12—5p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se alquila

Una casa en la calle de Suipacha núm. 155, con seis piezas y demas oficinas. En la calle del Parque número 171 darán razon. s12—3p

EL

Correo de Ultramar.

Se avisa á los suscriptores del *Correo de Ultramar* que habian pedido colecciones completas del año 1844 (en el cual han empezado á publicarse el *Judio Errante, y los Misterios de Londres*) que dichas colecciones han llegado y que pueden mandarlas tomar en el oficio de correspondencia del *Correo* calle de los Artes número 264, *desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde.*

Ese aviso no se dirige á los suscriptores que ya habian pagado de antemano ese complemento de coleccion, el cual han de recibir mañana en sus casas con las entregas del año corriente de 1845 desde el 15 de Abril hasta el 15 de Junio, así como las revistas de Abril y Mayo.

Las revistas de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 1845, contienen los retratos de D. Ramon Mesonero, (*El Curioso Parlante*), de la céebre Bailarina Taglioni, del General D. Manuel de la Concha, de Victor Hugo y de D. Alvaro Flores Estrada, y entre varios articulos notables, *La Biografia del Principe de la Paz D. Manuel Godoy; La Batalla del Isly;* una novela de Leon Gozlan; *Susana la cocinera;* Las novena, décima, undécima y última parte de los *Misterios de Londres; Los caminos de hierro de las cercanias de Paris; Isidora, Diario de un Solitario en Paris,* por Jorge Sand; *historia de la navegacion, El Cadista* (tipo de Galicia) por Antonio Neira de Mosquera; *La España y la Alemania; Trajes, usos y costumbres de Venecia á fines del siglo XVI; un proceso en China,* por A. Foine, *Burk el Sofocado*, primera parte; *Impresiones de Viage, Escenas de un buque de Vapor,* por D. Francisco Corona Bustamante; *De los caminos de hierro en España,* por R. de Echevarria; *Cartas de la Abisinia,* por Antonio Abbadie &c. &c.

Los articulos de modas, así como algunas novelas y articulos de *Variedades* Literarias, noticias de los Teatros, de los Salones, de los Conciertos y de las grandes funciones Parisienses, se publican siempre en ambos idiomas castellano y frances.

Los que en esos últimos meses se presentaron para suscribirse al *Correo de Ultramar* y á los cuales no se habia podido proporcionar coleccion alguna, quedan avisados que hay por ahora unas pocas de que se puede disponer, sea desde Enero de 1844, sea desde Enero de 1845.

Misterios de París ilustrados.
[EDICION ESPAÑOLA]
Traducidos por A. X. San Martin.

Esa obra se compone de 80 entregas las que forman 4 tomos en octavo y ya se han publicado los tres primeros tomos y las 14 primeras entregas del cuarto. El precio de cada entrega es de dos reales vellon de España para los suscriptores del *Correo de Ultramar* y cuatro reales vellon para los que no son suscriptores.

Con el objeto que no se estravien, laceren ó marchiten en manos de los criados, las láminas separadas del texto que van con cada entrega no se mandan á depositar dichas entregas de los *Misterios de Paris* en casa de los suscriptores.

Los señores suscriptores del *Correo* que no puedan ocurrir personalmente se servirán mandar sacar las entregas que le corresponden por personas de su confianza, presentando el último recibo que los acredite como suscriptores del *Correo de Ultramar.* s6

Aviso

A las personas afligidas por la privacion del Oido.

EN la calle de la Universidad núm. 150 se encuentran cornetas acústicas de marfil, que con este auxilio los sordos entienden perfectamente; estos instrumentos son los únicos que no ocasionan ningun dolor á las orejas, como hay diferentes que son incómodos y aun peligrosos: su precio será cómodo. s10—8p

Se alquila

EN una casa de una señora sola desde una á 4 piezas en la calle de Cangallo No. 91, en la misma casa hay una pieza á la calle con trastienda armazon y mostrador, y comodidad para caballo. s10—6p

Aviso.

SE desea comprar un rosario de oro, el que lo tenga y quiera venderlo en esta Imprenta darán razon. s10—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Baratillo de Carbon!

EN la calle de Maypú número 86, se vende carbon de superior calidad á seis pesos la cuartilla. s9—6s

Aviso Interesante

SE ha recibido y se venden en la botica Alemana calle de la Catedral núm. 148, los articulos siguientes recien recibidos—

Extracto ó agua de resedá riquisima,
Idem idem de Berlin,
Polvos de flores para saumar gruesos del mas fino aroma,
Javones de todas clases de la mejor calidad y condicion que hasta ahora ha venido,
Idem de lo mejor de almendra de China y frances,
Aceite de macaza verdadero,
Polvos finísimos para los dientes,
Cepillos finos para idem, idem grandes para el pelo,
Tristeles de varias clases y de todos tamaños, de pelro y chicos de cristal,
Bolos armenio del Dr. Albert y su correspondiente librito,
Bragueros, opodeldoc, esencia maravillosa, agua de colonia fina, y una porcion de articulos de medicina y de otros usos que se expondrán en oportunidad.
Tambien hay sanguijuelas negras grandes que se venderán por mayor y menor. s9—6s

Sanguijuelas.

SE han recibido una partida de buena calidad en la Botica de Marchi calle de la Reconquista núm. 137 y 139 se daran á precios equitativos. s4—8p

Se vende ó se alquila

La casa calle de las Piedras núm. 46 de la calle de la Victoria media cuadra para San Juan; es aparente para registro por su estension y localidad.—Para tratar véase con el encargado calle del Perú núm. 113. s3—12p

Editor Responsable—PEDRO PONCE

IMPRENTA ARGENTINA.